

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2026

Sres.

**Comisión Nacional de Valores S.A.**  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
**Caja de Valores S.A.**  
**A3 Mercados S.A.**

Presente

**Ref.: Aviso de pago complementario de intereses N°6**  
**Obligaciones Negociables Clase 4**

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de las normas vigentes, remitimos el aviso de pago de las Obligaciones Negociables Clase 4 emitidas por Oleoductos del Valle S.A., con vencimiento final el 14 de junio de 2026.

En este sentido, informamos lo siguiente:

- (a) Domicilio donde se efectuará el pago: Maipú 1210 Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- (b) Horario dentro de cual se atenderá el pago: 13:00 a 18:00 hs.
- (c) Fecha de Pago: 16 de marzo de 2026.
- (d) Número del servicio financiero que se abonará: 6
- (e) Período al que corresponde el pago de intereses: intereses devengados desde el 14 de diciembre de 2025 hasta el 14 de marzo de 2026.
- (f) Tasa nominal anual aplicable: 3,00% para el período de pago de intereses.
- (g) Monto de intereses que se abona: U\$S 554.794,52 (Dólares estadounidenses quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro con 52/100). Equivalente a 0,75% sobre V/N emitido.
- (h) Monto total a pagar: U\$S 554.794,52 (Dólares estadounidenses quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro con 52/100) en su equivalente en pesos al tipo de cambio que resulte del promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la fecha de cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense/Peso que informe el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. La fecha de cálculo será el segundo Día Hábil anterior a cada fecha de pago correspondiente".
- (i) Tipo de cambio: el que resulte del promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la fecha de cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense/Peso que informe el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. La fecha de cálculo será el segundo Día Hábil anterior a cada fecha de pago correspondiente.

Sin otro particular, los saluda a Uds. muy atentamente,



**Oleoductos del Valle S.A.**  
Luis Martin Castaño Calaf  
Subdelegado